



RADICACIÓN: 08 001-40-53-008-2021-00422-00
REFERENCIA: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: SIRLY MILENA FONTANILLA MUÑOZ.
DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA. DICIEMBRE 16 DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Al estar anexo al expediente las defensas presentadas por la parte demandada, mediante apoderado judicial de ALLIANZ SEGUROS, dentro del término se dará trámite a la siguiente etapa, como es dar traslado.

Por lo anteriormente expuesto el juzgado:

RESUELVE:

ÚNICO: Correr traslado, de las excepciones presentadas por la parte demandada, mediante apoderado judicial, a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con lo establecido por el artículo 433 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ